



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

4 de mayo de 2005

Núm. 131

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000848 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de estudios acerca de la incidencia de la violencia doméstica en el entorno rural.
663/000034 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la realización de estudios acerca de la incidencia de la violencia doméstica en el entorno rural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas, admitirla a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la realización de estudios acerca de la incidencia de la violencia doméstica en el entorno rural, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Exposición de motivos

Las cifras más recientes sobre delitos de violencia doméstica con resultado de muerte cometidos en España, son contundentes: las mujeres que viven en municipios rurales están más expuestas a este tipo de delitos que las mujeres que habitan en el mundo urbano.

Una de las razones que pueden explicar esta realidad está en la estructura de la sociedad rural, caracterizada por ciertos factores culturales y formativos que marcan una actitud más pasiva entre las mujeres del medio rural víctimas de la violencia, que aquellas que viven en las ciudades, mucho más concienciadas de la importancia de sacar a la luz al agresor, a través de la denuncia.

El momento en el que se produce el delito, de cada diez víctimas cuatro se estaban separando en entornos

rurales y tres en los urbanos, datos que sorprenden si tenemos en cuenta que el número de separaciones o divorcios es prácticamente el doble en las ciudades. Así, en los municipios rurales, convivir con un agresor potencial e iniciar los trámites de separación son circunstancias de elevado riesgo. Además, según las cifras del año 2004, el 80 por 100 de las víctimas carecía de empleo cualificado; se demuestra así la relación directa entre la falta de independencia económica y la exposición a los malos tratos. La mayor parte de las mujeres rurales de entre 40 y 65 años no han tenido la oportunidad de acceder a una formación que les permitiera alcanzar puestos de trabajo cualificados, lo que se traduce en situaciones económicas dependientes de sus agresores.

La clave para enfrentarnos a la violencia contra la mujer es fomentar una sociedad no sexista a través de la educación. Es necesario introducir medidas de socialización más eficaces que garanticen la seguridad de las mujeres especialmente vulnerables, las que habitan en municipios rurales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio, con la colaboración de las Corporaciones Locales, de la incidencia real de la violencia doméstica en el entorno rural, elaborando un informe que incluya:

- Métodos usados para proporcionar maltrato.
- Situación socioeconómica de las víctimas del medio rural.
- Estado civil de las víctimas.
- Nacionalidad de las víctimas.
- Datos demográficos, edad, número de hijos, etc.

2. Diseñar una campaña a nivel nacional que conciencie específicamente a las mujeres rurales acerca de las situaciones de maltrato, forma de cursar una denuncia y garantías y derechos de las víctimas de esta lacra social y lanzarla en colaboración con los agentes sociales y ONGs dedicadas a la mujer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

